



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

Que con fecha 15 de junio de 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, la cual tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios.

Con fecha 08 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 414, Tomo III, el Decreto número 020, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante la cual se transforma de Secretaría de la Contraloría General a Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Con fecha 05 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 120, Tomo II, el Decreto número 251, la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto la organización, conservación, administración, coordinación, sistematización y preservación homogénea de archivos en posesión de las dependencias normativas del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, como un conjunto orgánico de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios para cumplir con el objetivo de la Ley.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 188, Tomo III, publicación 2016-A-2021, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública el cual tiene como objeto regular las bases de la organización, funcionamiento y competencia de los órganos administrativos que integran esta Secretaría.

**CONSIDERANDO**

I. Que de conformidad con los artículos 2, fracción I y 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como los artículos 1, 11 y 12, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, la Secretaría de la Honestidad y Función



Pública es un sujeto obligado de cumplir con organizar y conservar sus archivos conforme a las disposiciones legales aplicables, así como aquellas que emitan tanto el Consejo Nacional de Archivos como el Consejo Estatal de Archivos.

II. Que de conformidad con el artículo 57, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, los Grupos Interdisciplinarios de los sujetos obligados son los facultados para emitir sus reglas de operación.

III. Que con fecha 25 de marzo de 2019, el Grupo Interdisciplinario aprobó los Lineamientos internos del Grupo Interdisciplinario como reglas de operación.

IV. Que derivado de la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, para no contravenir el artículo 57, de dicho ordenamiento jurídico, las reglas de operación del grupo interdisciplinario requieren una reforma integral y completa, la cual se encuentra desglosada en el documento anexo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; de conformidad con el artículo 57, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Honestidad y Función Pública, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Grupo Interdisciplinario es competente para emitir, reformar, derogar y/o abrogar sus reglas de operación, de conformidad con el considerando II del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Grupo Interdisciplinario aprueba las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública conforme al Anexo del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario que realice las gestiones necesarias para que el presente acuerdo y su anexo sean publicados en el portal institucional de esta Secretaría.

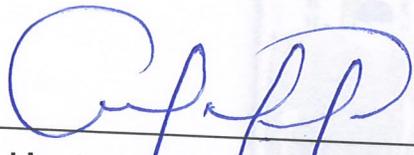
Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, los CC. Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado del Despacho de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención y Director Jurídico; Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López, Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada; Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez, encargada del Despacho de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada y Directora de Contraloría Social; Ing. Carlos Alberto Jiménez Aquino, Jefe de la Unidad de Planeación; Ing. Rodolfo Jiménez Santos, Jefe de la Unidad de Informática y Desarrollo Digital; Lic.

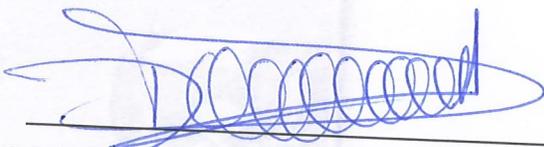


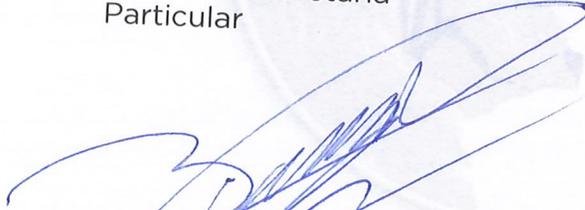
Magda Gabriela Pérez Galindo, Jefa de la Unidad de Transparencia; Lic. Carlos Ricardo Esponda Canela, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Secretario Técnico del Grupo Interdisciplinario; y C.P. Dolores Irene Guillén Ortiz, Contralora de Auditoría Pública para el Sector Gobierno y Planeación, Mtro. Joel Pereira Hernández, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. Ana Melina Zárate Valencia, Secretaria Técnica y Encargada del Despacho de la Secretaría Particular; Lic. Lorena Maza León, Coordinadora de Comisarios y Despachos Externos; C.P. Verónica Guadalupe Pimentel Solís, Coordinadora de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal; Lic. Patricia Juárez Nafate, Encargada del Despacho de la Coordinación de Programación de Auditorías y Evaluación Interna; Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar, Coordinadora de Enlace de Auditorías Estado-Federación; LAE. Jesús Díaz García, Director de Auditoría en Dependencias "A"; Lic. Adalberto Ruíz Aguilar, Director de Auditoría en Dependencias "B"; C.P. Antonio Ismael Torres Buochot, Director de Auditoría a Programas Federales; C.P. Eliazar Ramírez Torres, Director de Auditoría en Entidades "B" y Encargado del Despacho de la Dirección de Auditoría en Entidades "A"; Lic. Nadia López Díaz, Directora de Enlace de Fiscalización; Lic. Juan Carlos Castro Alegría, Director de Responsabilidades; y Mtro. Wilsom Espinosa Aguilar, Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

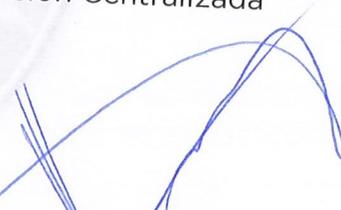
En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Miembros del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos:**

  
**Lic. Ana Melina Zarate Valencia**  
 Secretaria Técnica y Encargada  
 del Despacho de la Secretaría  
 Particular

  
**Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López**  
 Subsecretaria de Auditoría Pública para la  
 Administración Centralizada

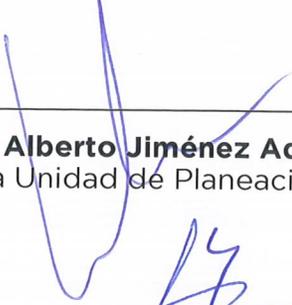
  
**Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea**  
 Encargado del Despacho la Subsecretaría  
 Jurídica y de Prevención  
 y Director Jurídico

  
**Lic. María del Carmen Zebadua Pérez**  
 Encargada del Despacho de la  
 Subsecretaría de Auditoría Pública  
 para la Administración Descentralizada  
 y Directora de Contraloría Social



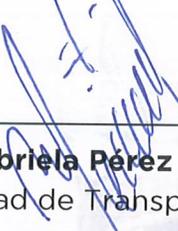
---

**Ing. Rodolfo Jiménez Santos**  
Jefe de la Unidad de Informática  
y Desarrollo Digital



---

**Ing. Carlos Alberto Jiménez Aquino**  
Jefe de la Unidad de Planeación



---

**Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo**  
Jefa de la Unidad de Transparencia



---

**Lic. Carlos Ricardo Esponda Canela**  
Responsable del Área Coordinadora  
de Archivos



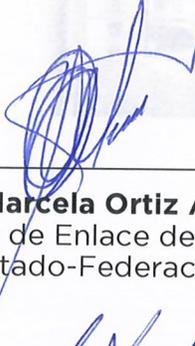
---

**C.P. Dolores Irene Guillen Ortiz**  
Responsable del Órgano Interno  
de Control



---

**Mtro. Joel Pereira Hernández**  
Jefe de la Unidad de Apoyo  
Administrativo



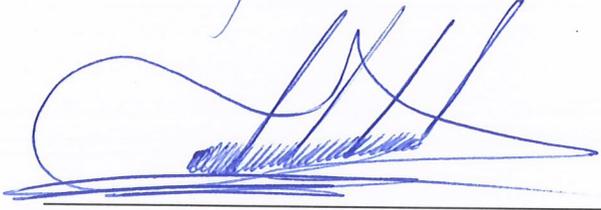
---

**Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar**  
Coordinadora de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación



---

**Lic. Lorena Maza León**  
Coordinadora de Comisarios y  
Despachos Externos



---

**C.P. Verónica Guadalupe Pimentel Solís**  
Coordinadora de Verificación de la Supervisión  
Externa de la Obra Pública Estatal



---

**Lic. Juan Carlos Castro Alegría**  
Director de Responsabilidades



**Lic. Nadia López Díaz**  
Directora de Enlace de Fiscalización

**Mtro. Wilsom Espinosa Aguilar**  
Director de Evolución Patrimonial,  
Conflicto de Interés y Ética

**LAE. Jesús Díaz García**  
Director de Auditoría en Dependencias "A"

**Lic. Adalberto Ruíz Aguilar**  
Director de Auditoría en  
Dependencias "B"

**C.P. Antonio Ismael Torres Bouchot**  
Director de Auditoría a Programas  
Federales

**C.P. Eliazar Ramírez Torres**  
Director de Auditoría en Entidades "B"  
y Encargado del Despacho de la Dirección  
de Auditoría en Entidades "A"

**LAE. Patricia Juarez Náfate**  
Encargada del Despacho de la Coordinación de Programación  
de Auditorías y Evaluación Interna